

INFORME COLOMBIA

En este período que reseñamos correspondiente al último semestre, debemos destacar que por fortuna no se presentó ningún caso de asesinato contra periodistas en nuestro país. Sin embargo hay que enfatizar que los principales atentados contra la libertad de expresión en Colombia están presentándose en forma de amenazas de muerte contra los periodistas, fenómeno que preocupa porque ha venido creciendo nuevamente en los últimos meses según los reportes de los diferentes organismos que tienen que ver con el tema, como El Comité de Protección de Periodistas del cual forman parte Andiaros, La Fundación para la Libertad de Prensa y la Federación Colombiana de Periodistas, entre otros. La falta de acción por parte de la fiscalía en la investigación de estos actos, ha llevado a una impunidad absoluta que sin duda se constituye en el principal factor para el aumento de las amenazas.

IMPUNIDAD

La única decisión positiva en el área de la lucha contra la impunidad se presentó dentro del proceso por el asesinato del Subdirector de La Patria de Manizales, pues al cierre de este informe, marzo 29, se conoció la decisión de la Fiscalía Colombiana de cobijar con medida de aseguramiento a los políticos del departamento de Caldas, Ferney Tapasco Gonzalez, ex diputado de la Asamblea de Caldas y a su hijo el ex representante a la Cámara Dixon Tapasco Triviño por su presunta vinculación como autores intelectuales del homicidio del periodista Orlando Sierra, caso que ha sido emblemático para la SIP y el periodismo latinoamericano.

Esta se constituye en la primera decisión de fondo de la justicia colombiana contra los presuntos autores intelectuales del homicidio del subdirector del diario La Patria. El fiscal noveno especializado en derechos humanos de Bogotá, Luis Alberto Reyes, profirió la decisión sin beneficio de excarcelación, “por su presunta vinculación como determinadores intelectuales en el crimen del periodista Orlando Sierra”, ocurrido el 30 de enero de 2002, cuando Orlando regresaba de almorzar con su hija y se dirigía a la puerta del periódico en la capital caldense.

En la providencia de 64 páginas el fiscal les niega la libertad y les resuelve la situación jurídica en el anterior sistema penal; no se define la situación de otros dos detenidos vinculados en este año

como posibles intermediarios ante los autores materiales del asesinato. En la actualidad los dos dirigentes políticos están detenidos en la cárcel de la Picota en Bogotá por nexos con los paramilitares, en el famoso expediente de la “parapolítica” que se lleva en el país.

Los abogados de la defensa anunciaron que apelarán la decisión que es de primera instancia. Esta decisión se presenta seis meses después de que la Fiscalía los vinculara mediante indagatoria, en octubre 30 del año pasado. La medida fue solicitada por la SIP desde el 2004 luego de las investigaciones adelantadas por la URR y del documental realizado sobre el homicidio y proceso judicial de Sierra.

Otro hecho importante en la lucha contra la impunidad en el país es el hecho de que las investigaciones y procesos contra varios de los acusados en el escándalo de las “chuzadas” del DAS han seguido su curso, inclusive con condenas en contra de varios de los funcionarios que ordenaron seguimientos y vigilancia sobre comunicadores, funcionarios públicos, miembros de los partidos de oposición, etc.

A pesar de que en junio de 2010, la Dirección Nacional de Fiscalías, dispuso, entre otras cosas, la realización de visitas de supervisión a 16 seccionales de la Fiscalía, por solicitud de la SIP, para impulsar procesos y adoptar soluciones procesales conducentes a la superación de los obstáculos afrontados en el curso de 27 investigaciones, los resultados no han sido los esperados.

Legislativos

En materia legislativa hay que destacar la aprobación de varios proyectos de ley con normas importantes para la prensa, como son:

1. Se aumentó de 20 a 30 años la prescripción para los delitos de homicidio y secuestro cometidos contra personas que por su actividad tienen una especial protección del Estado entre quienes se encuentran los periodistas.
2. Los incentivos económicos establecidos hace varios años en favor de los demandantes en las denominadas acciones

populares habían llevado a que una gran cantidad de abogados demandaran constantemente a los periódicos solicitando el retiro o modificación de contenidos informativos y publicitarios que en opinión de los reclamantes afectaban derechos colectivos. Esperamos que la reciente ley expedida el 29 de diciembre de 2010 que eliminó dichos incentivos y la sentencia que precisó que en las acciones en curso los incentivos no deben pagarse, contribuyan a eliminar o por lo menos a reducir este tipo de acciones.

3. Las bases de datos y archivos de información periodística y otros contenidos editoriales fueron excluidos de manera expresa en el Proyecto de Ley que reglamenta el hábeas data. Este Proyecto se encuentra en revisión en la Corte Constitucional.
4. En el proyecto de reforma política, aprobado en diciembre de 2010, se eliminó la norma que imponía a los periódicos la obligación de otorgar descuentos superiores al 50% en la propaganda electoral.

Es importante destacar que en el Proyecto de ley anticorrupción, actualmente en trámite en el Congreso de la República, se incluyó una norma que busca que la contratación de la publicidad oficial se someta a criterios preestablecidos, claros, objetivos y transparentes.

A pesar de los avances logrados en esta legislatura, son muy preocupantes los permanentes y cada vez más frecuentes intentos del legislador de imponer a los periódicos y otros medios de comunicación obligaciones y prohibiciones relacionadas con divulgación de contenidos lo que sin duda afecta la autonomía editorial y constituye una modalidad de censura.

La mayoría de las normas que se proponen en este sentido se encuentran insertadas en proyectos de ley que persiguen fines loables y que por tanto encuentran gran respaldo y dificultan la comprensión del daño que causaría la censura de contenidos periodísticos.

Estos proyectos tienen que ver con temas relacionados, por ejemplo, con niñez y adolescencia; lucha contra la discriminación de los jóvenes; racismo y discriminación racial; discriminación por razones de sexo o edad; actos de crueldad o tortura contra animales; tratamiento de residuos eléctricos y electrónicos, violencia

y seguridad vial, y los que prohíben la divulgación de publicidad relacionada con bebidas alcohólicas y juegos.

Así mismo, causa inquietud el proyecto de ley No 221 del Senado, presentado por quinta vez en el Congreso, el cual, desconociendo la Constitución colombiana y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, revive la colegiatura y la tarjeta profesional, consagra la objeción y la cláusula de conciencia y faculta a los Tribunales de Honor para imponer sanciones a los periodistas.

Continúa el acoso judicial contra medios de comunicación y periodistas, mediante el uso y abuso de acciones judiciales, especialmente acciones de tutela y acciones de calumnia e injuria, estas últimas contra columnistas, como es el caso del proceso adelantado contra Claudia López, que fue uno de los casos que más expectativa generó entre la opinión pública y fue fallado en definitiva en febrero pasado. La periodista había sido denunciada en 2006 por el ex presidente de la República, Ernesto Samper al considerar que se le había afectado su honra y buen nombre por una columna publicada en el periódico 'El Tiempo'. El Juez 23 Municipal de Bogotá resolvió el caso absolviendo a la periodista de los cargos de injuria y calumnia considerando que no había elementos suficientes para aceptarlos, después de un proceso que duró más de cuatro años en los estrados judiciales. El fallo señala que se dio más importancia a la libertad de opinión, resaltando que las personas que voluntariamente asumen parte de su vida como pública deben tener mayor tolerancia con la crítica. La representación del ex presidente Samper y la Fiscalía habían solicitado la condena de la periodista argumentando que la libertad de prensa no constituye un derecho absoluto.

Si bien la mayoría de las veces las decisiones han sido favorables a los periodistas, las demandas constituyen en sí mismas un mecanismo de presión y generan autocensura.

Respecto de acciones civiles, cabe registrar la cuantiosa condena por valor de once millones de pesos impuesta al periódico Meridiano de Córdoba, pequeño diario del norte colombiano, por la publicación de la fotografía de una persona asesinada en cuyo titular y pie de foto se incurrió en un error respecto del nombre y se atribuyó un alias que no le correspondía. A pesar de que el error que fue corregido por el periódico de manera voluntaria tan pronto

tuvo conocimiento del mismo, el juez consideró que debían repararse los perjuicios morales ocasionados a la familia.

En diciembre de 2010 el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció los lineamientos que deberán tener en cuenta las entidades públicas de los niveles nacional y territorial para realizar los programas de inducción y reinducción para sensibilizar a sus funcionarios sobre la importancia de facilitar el acceso a la información pública y su responsabilidad en la materialización de ese derecho fundamental. Los programas deberán abordar, entre otros temas, la normativa y la jurisprudencia nacional e internacional sobre la materia, la información pública y reservada y las inhabilidades e incompatibilidades. Se espera que esto contribuya a que las entidades oficiales sean más diligentes y entreguen con mayor facilidad la información solicitada por los medios en cumplimiento de su función.

La Presidencia de la República por intermedio de la Alta Consejería para las Comunicaciones envió el 10 de febrero del presente año una directiva presidencial a los jefes de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, unidades administrativas especiales y otras entidades del orden nacional para que se revisen con ese despacho los términos de las campañas publicitarias que se pretenden adelantar, junto con el material objeto de publicación o emisión en medios masivos de comunicación, que incluya los costos de las mismas, con el fin de que se ajusten a las políticas sobre la materia trazadas por la nueva administración. La Directiva Presidencial 7 del 2011 busca "garantizar la debida coordinación en el manejo de la publicidad del Gobierno y optimizar la utilización de los recursos públicos y la uniformidad de criterios frente al manejo de la imagen de las instituciones que integran la administración pública nacional". Conociendo el criterio democrático del Presidente Juan Manuel Santos, creemos que el objetivo de la medida se cumplirá a cabalidad.

A finales de octubre del presente año tendrán lugar en todo el país elecciones para escoger Gobernadores, Alcaldes, Concejales, Diputados y Juntas Administradoras locales. El Consejo Nacional Electoral mediante resolución del presente año señaló las fechas a partir de las cuales se puede iniciar la propaganda electoral y el número de cuñas radiales, avisos de prensa y vallas publicitarias a que tiene derecho los partidos en contienda. Preocupa sin embargo

el proyecto de ley en trámite que prohíbe la publicación de encuestas durante los 15 días anteriores a las elecciones.

INFORME DETALLADO DE AMENAZAS

En amenazas y otras violaciones contra la libertad de información, según datos de la FLIP en Colombia en lo corrido del año se han detectado 23 periodistas víctimas de amenazas, 2 casos de obstrucción al ejercicio periodístico y 4 casos de trato inhumano o degradante contra los comunicadores.

El 15 de octubre del año pasado, la columnista del diario El Universal de Cartagena y de la Revista Semana, Claudia Ayola Escallón, recibió un correo electrónico en el que es amenazada de muerte el cual decía: “te llegó la hora de pagar por tus escritos”, desde una dirección electrónica probablemente falsa a nombre de Antonio Lemaitre. La columnista escribe habitualmente sobre temas políticos, sociales, de derechos humanos y de sexualidad. Su más reciente publicación en el diario ‘El Universal’ abordaba la temática de la violencia de género.

El pasado 27 de octubre de 2010, el corresponsal de Caracol Radio y el periódico The Archipiélago Press, Edilberto Caro Bánquez, fue agredido por un ciudadano que le reclamó por una nota sobre el suicidio de su hija. El hecho tuvo lugar en la isla de Providencia, en el departamento de San Andrés Islas, al norte del país. El periodista fue agredido verbalmente y luego golpeado en el rostro, sin aceptar los argumentos del periodista sobre el trato respetuoso a la noticia.

A finales de octubre de 2010 el presidente de la República, Juan Manuel Santos, anunció en el marco de uno de sus “Acuerdos para la Prosperidad” que el gobierno tenía información obtenida de los computadores incautados en el campamento del “Mono Jojoy” a la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que se planeaba atacar contra la periodista Olga Cecilia Vega. Según Santos, en uno de los computadores de Víctor Julio Suárez, alias ‘Mono Jojoy’, líder guerrillero abatido por el Ejército colombiano el pasado 22 de septiembre de 2010, se encontró un

correo electrónico en el que se ordenaba el asesinato de la periodista.

La mencionada periodista exiliada desde el 2006, ya había sido objeto de atentados y amenazas en el 2002, y también en el 2005 luego de realizar una entrevista al segundo hombre de las FARC en ese entonces, Raúl Reyes, con quien se dijo tenía una relación sentimental que ella siempre negó. Vega actuaba como corresponsal del diario The New Herald en la zona de conflicto de Florencia, al sur de Colombia y a raíz de ello debió dejar el país. Olga Cecilia es hermana de Baruch Vega, conocido por haber sido enlace entre la DEA y narcotraficantes colombianos para negociar con la Justicia de los Estados Unidos, y al parecer ella también actuó como intermediaria entre agencias del Gobierno de Estados Unidos y la guerrilla.

La editora judicial del diario El Tiempo, Jineth Bedoya Lima, fue amenazada por parte de la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) luego de presentar su libro "Vida y muerte del Mono Jojoy", a principios de noviembre. Las amenazas tuvieron lugar en la semana posterior a la presentación de dicho libro. En la publicación Bedoya señala que 'Jojoy' habría dado la orden de asesinar al periodista Néstor Morales, quien dirige un programa de opinión diario muy escuchado en Colombia de la cadena Caracol Radio. Bedoya ha sido víctima de múltiples amenazas de muerte durante varios años, por lo cual es beneficiaria de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En el 2000 fue secuestrada, torturada y violada por un grupo de paramilitares, en hechos que aún se mantienen en completa impunidad. La periodista colombiana es especializada en investigación sobre el conflicto armado.

En región rural del municipio de Yopal, Casanare, el periodista Rubén Darío Venegas trabajador de la emisora La Voz de Yopal, fue agredido por agentes del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) de la Policía en el curso del cubrimiento de una protesta de un grupo de manifestantes por el mal estado de las vías en esa zona. En el curso de la misma y mientras la comunidad dialogaba con delegados del ministerio público fueron lanzadas bombas de gas lacrimógeno por parte de la policía, una de las cuales golpeó directamente al comunicador. Los hechos ocurrieron el 24 de noviembre.

El jueves 2 de diciembre de 2010, el periodista Ramón Sandoval Rodríguez, director del periódico El Sabanero, en el municipio Sabana de Torres, Santander, al oriente del país, el mismo sitio donde fue asesinado Mario Prada, director del semanario Horizonte Sabanero en 2002. El periodista recibió llamadas a su celular y le dijo a la FLIP que en estas le recordaron: No es el primer perro que hemos matado en este pueblo”. Sandoval venía realizando varias denuncias sobre corrupción en la administración local.

El 13 de diciembre de 2010, fueron agredidos los periodistas de los diarios Q'hubo y La Tarde, Carol Viviana Usquiano y Daniel Restrepo, en el Palacio de Justicia de la ciudad de Pereira, Risaralda. Los comunicadores cubrían una audiencia de legalización de la captura de Jaime Alonso Gómez, sindicado de homicidio agravado, hurto y porte ilegal de armas durante la cual fueron increpados y amenazados por familiares del mismo. Miembros de la Policía que prestaban vigilancia allí les recomendaron salir por el parqueadero de la institución, donde fueron alcanzados por los familiares del sindicato quienes los agredieron de hecho, golpeando a la periodista y rapándole el bolso. Su compañero recuperó el bolso y tras la denuncia ante las autoridades estos recuperaron su carnet de periodista más no su celular en la vivienda de los agresores.

En Valledupar, Cesar, el pasado 22 de enero fue amenazado el periodista radial Jaime José Daza cuando llegaba a la emisora Maravilla Estereo, por dos motorizados, uno de ellos encapuchado. Los sujetos además le robaron el dinero y su grabadora, donde tenía información importante de una investigación que realizaba.

El 31 de enero, en las instalaciones de la emisora Antena del Río, en Barrancabermeja, Santander, fue dejado un panfleto donde se amenazaba de muerte a los comunicadores adscritos a la empresa. Allí se emite dos veces al día un espacio informativo de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra donde se tratan temas de violaciones a los derechos humanos en la zona. Al parecer esta es la causa de las amenazas, que son repetitivas pues en el 2007 ya había sufrido episodios similares.

Un segundo panfleto apareció en Cartago en el Valle del Cauca la primera semana de febrero. Esta vez la amenaza era contra diez persona, entre ellas los periodistas Luis Fernando Gil, del programa 'Hora 13' del canal local de televisión CNC; Raúl Parra, director de la publicación 'La Hoja de Parra'; y Héctor Fabio García, periodista

de varios espacios en la emisora 'Cartago Estéreo'. Se trataba de un panfleto firmado presuntamente por 'Las Autodefensas Unidas de Colombia', donde se declara objetivo militar a personas que hacen parte del comité de derechos humanos de la ciudad y a reconocidos líderes sociales

El 17 de febrero, según la FLIP circuló un correo electrónico en el que se amenaza de muerte a diferentes líderes políticos, organizaciones no gubernamentales, entre estas la Federación Colombiana de Periodistas (FECOLPER) y a cuatro periodistas del país.

El escrito, que aparece firmado por el bloque central de las 'Águilas Negras', señala "amenazas de muerte y aniquilación" contra varias organizaciones sociales y declaran objetivo militar a varias personas, entre ellas, a los periodistas: Eduardo Márquez, presidente de FECOLPER; Hollman Morris, director de Contravía, Daniel Coronell, director de Noticias Uno, Marcos Perales Mendoza, director del Periódico Portada de Bucaramanga y la periodista Claudia Julieta Duque de Radio Nizkor. Eduardo Márquez, dijo no haber recibido amenazas anteriores pero afirmó que el panfleto aparece en el momento en que FECOLPER viene haciendo seguimiento al asesinato del periodista Clodomiro Castilla en Córdoba y apoyando a varios periodistas en el Tolima, que a su vez han sido testigos en procesos de la parapolítica en del departamento. Un mes después, el 17 de marzo, la Federación de Periodistas de América Latina y el Caribe (FEPALC) emitió un comunicado donde demanda al Gobierno colombiano resultados pronto de esta investigación.

En medio del proceso de liberación de tres secuestrados en poder de las FARC en el mes de febrero, la mediadora Piedad Córdoba señaló por Caracol Radio que a la periodista Sughey Rivera, corresponsal de Caracol Noticias en el departamento de Guaviare (sur del país), trabajaba para las Fuerzas Militares y rechazó su presencia en el lugar de las liberaciones, y calificó el hecho de una grave violación al protocolo de seguridad para las liberaciones

El viernes 18 de marzo, la periodista Ana Mercedes Ariza, del Noticiero CM&, y el camarógrafo del mismo noticiero, Armando Camelo, en desarrollo de un trabajo periodístico sobre la explotación minera por parte de la multinacional Greystar en la zona de California, Santander, fueron agredidos por pobladores de la zona por considerar que los medios de comunicación hicieron

desistir a esa empresa de su solicitud de licencia para la explotación de oro en el Páramo de Santurbán. La acción de la Policía evitó que el incidente fuera de mayor gravedad pues se intentaba linchar a los comunicadores.